

# La experiencia del Pueblo Afrocolombiano en torno al reconocimiento de los derechos enmarcados en la Ley 70

Carlos Rúa (ECOTAMBOR-Colombia)

Gracias a todos los asistentes a este Foro Afromexicanos, a los jóvenes, a las mujeres, a los adultos mayores, gracias a todos los que se desprendieron de otras actividades para darle prioridad a este compromiso. Sabemos que arrancar una jornada de esta naturaleza al descanso al que tienen derecho todos, no es un esfuerzo de poca monta, y seguramente, desplazar otras actividades para instalar la pregunta: ¿Qué podemos hacer y como refundamos un nuevo sentido de nación que incluya a quien no han sido incluidos?

Reitero las gracias por permitirme compartir algunas impresiones y reflexiones sobre el recorrido del hacer afrocolombiano. Tengo la certeza de que estos esfuerzos, como decía un luchador afro, sólo necesitan un oído receptivo para que se toque el vientre de la madre África; y no importa si ese oído tiene poca a mucha melanina, porque lo esencial es que ese oído tenga una profunda vocación de transformación de la injusticia, de defensa de la naturaleza, de respeto por la diversidad cultural.

De suerte que este concepto numérico que hay aquí es suficiente, y más si se quiere, porque sabemos que ustedes, no como fundadores de un foro sino como refundadores de nación, no como participantes de un proyecto sino como tejedores de un proceso, van a tener la enorme responsabilidad de no dejar que los gritos del panteón de los mayores que van a estar presentes en este encuentro sean silenciados por la indiferencia de las políticas formales. Esa sería la gran pretensión que tenemos, que se levanten todas las voces, que se levanten todos los sueños, y que todos los gritos escondidos y silenciados, encuentren en este foro ese oído receptivo del que hablaba el difunto Manuel Zapata.

Quiero decirles que cuando me conocí con Israel Reyes en Nicaragua, allá también estábamos haciendo algo parecido a esto: inaugurando una experiencia de titulación de tierras para los garífunas de Honduras. Seguramente la impresión que se percibía era de desconocimiento, de vacíos y lagunas en la ruta a emprender, pero el encuentro en tanto macerador de sueños, como conjunción de caminos, se encargó de decir cuánta era la urgencia y cuál era la prioridad. Así las cosas, hoy, con gran alegría, podemos registrar esos sueños de la Moskitia y del pueblo garífuna: ya hay reportes de titulación de tierras, era la prioridad en ese momento; y nuestro aporte fue decirles que la tierra no era lo más importante, que lo más importante era la gente, y que por encima de los metros de tierra y de las colindancias lo que había eran culturas, vocaciones de entenderse; y que mientras el mapa mental, el que está en la conciencia de la gente no se debe, la puesta de la georeferenciación para definir el límite o las colindancias no tiene sentido; si la gente no se pone de acuerdo, si no reconoce al otro, esos límites estallan con muertos en el camino, como estalla Cachemira o la Franja de Gaza. Ese fue nuestro aporte.

Y hoy tenemos una alegría enorme por este aporte que pone en el centro el papel de las personas, el papel de las identidades, el de los entendimientos; que reconoce al otro y a la otra, no en la condición de víctima o susceptible de ser agredido, sino en condición de persona, en condición de igualdad y en condición de distinto.

También tengo el placer de compartir con ustedes este esfuerzo, y siento que cada uno tenemos una pala para hacer “camino al andar”, el camino de todos, no el camino de quienes convocan, sino el camino de todos. Enseguida voy a presentarles de manera breve, en cinco aspectos, cuál ha sido la experiencia colombiana.

El primero es que la Ley 70, que es la ley que reconoce los derechos del Pueblo Afrocolombiano, no nace con la Constitución del 91, la Ley 70 nace en

la Isla de Goré, nace en Dakar, en Senegal, en el momento en que se produce la ruptura uterina de esos cuatro millones de niños africanos que salieron mediante una operación militar forzada, de cacería humana, con esos gritos de la madre de la Isla de Goré a quien se le partió el útero para arrancar una cultura que fue sembrada, como dice Eduardo Galeano en *Las venas abiertas de América Latina*: en los cañaduzales de América.

Una primera señal entonces es esa Ley 70, que tiene su origen en la resistencia contra la cacería, contra la trata trasatlántica, y ahí es donde quiero marcar el primer punto. Quienes se silencian contra el acto de la cacería humana y mantienen un silencio histórico, independiente de su condición melanínica, tienen una complicidad, el silencio es grave en estos casos y necesitamos que esas voces se levanten. Nosotros tenemos un cementerio en altamar de quienes se resistieron, hay un cementerio en el Atlántico de los jóvenes, de los niños, a quienes era más fácil, a falta de comida, lanzarlos al mar; o de otros, quienes muchas veces, al salir a tomar aire, prefirieron arrojar al mar en recuerdo de sus madres y sus hermanos que habían dejado en África. Ese es el primer antecedente de la Ley 70.

El segundo elemento de la Ley 70 es que a Colombia y a América llega un movimiento que se conoce como “el movimiento cimarrón”, que se expresó en Haití, en Brasil, en Cuba y aquí en México, donde hay rastros de ese movimiento de lucha contra la esclavitud. También llegó una cultura que se forma en el vientre de la madre, la cultura del tambor, de la marimba, del mapalé, la cultura de currulao. Esa es la segunda condición para que haya Ley 70 en Colombia: un movimiento y una cultura que tiene voz propia.

La tercera condición es que el movimiento referido tenía vocación de gobierno y la capacidad de tratar sus propios conflictos y superarlos.

Son las condiciones básicas que van a dar origen a la Ley 70: una resistencia en el vientre de la madre patria, un movimiento pegado a una cultura propia y

una vocación de gobierno con una forma de justicia propia que se resume de la siguiente forma:

Una resistencia directa, frontal, abierta, eso es lo que se conoce como una resistencia en tromba contra la carimba, ustedes recuerdan que la carimba primero se ponía en la cara, después fue puesta en el pecho, después fue puesta en la nalga. La carimba es la marca, como el herraje que ponen al ganado, el mismo que fue puesto a cuatro millones de aún infantes llegados de África. La carimba es la expresión del movimiento cimarrón, de la lucha contra la esclavización, por eso hasta que se da ese proceso de desmonte de la carimba es cuando comienza la abolición de la esclavitud.

Sobre la base de la lucha contra la carimba, aparece la lucha por la recomposición de la familia. Sí, porque la decisión de la cultura europea, por consejo de la iglesia, de traer jóvenes, provoca el rompimiento del vínculo familiar; pero eso que se rompió es lo que se propone recomponer la cultura afrodescendiente. Sin embargo, si no tenemos conciencia de qué es lo que se rompió, es muy difícil la recomposición, y lo que se rompió fue la familia. Y eso es lo que se conoce en Colombia como la “manumisión de partos”; es decir, que los hijos pertenecieran a los padres nuevamente, porque los hijos nacían esclavizados y pertenecían a los esclavizadores; los esclavizadores eran los dueños de los niños que nacían; antes que nacieran ya eran esclavos. Esa fue una primera conquista, y se conoció como la Ley 21, la ley de 1821, una ley de manumisión de partos.

Pero quiero decirles que antes de esa conquista hubo otra conquista del movimiento de resistencia afro, que se conoce como la Cédula Real del Palenque de San Basilio, que es una cédula que se construye en un territorio colombiano conocido como el territorio de La Matna. Ahí se da por parte de los afrodescendientes de aquel entonces el primer grito de independencia de América, encabezado por Benko Biejo. Hay una lucha por la libertad y el territorio que se concreta en 1691 y se va a remarcar en 1821 con el derecho

de familia: la aceptación de que tenemos territorio, una familia y libertad. Existe un tercer momento de 1821 a 1851, cuando se produce la irrupción por abolir la esclavitud, logrando acabar con el esclavismo en Colombia.

Resumiendo, estos son los rastros de la Ley 70: territorio, derecho de familia y abolición de esclavitud.

Con ese paso por la historia es que los afrodescendientes en Colombia llegamos a la Asamblea Nacional Constituyente. Pero no es fácil pretender acceder a un derecho conquistado si esto no tiene la fogata de la lucha popular, los sentimientos, las demandas, las presiones y las necesidades de los pueblos, por eso este foro tiene una enorme importancia, porque es parte de esa fogata sin la cual no es posible pretender alcanzar nuevos estadios de reconocimiento.

El pueblo afrocolombiano llega a la Asamblea Nacional Constituyente sin vocería, es decir, sin delegado pleno. Saben con qué llegamos a la Asamblea de 1991, llegamos con tambores, con guasá, con marimba, con maracas, llegamos con una bulla durante todo el tiempo de deliberación de la Asamblea. No teníamos vocería, pero lo que llevamos a la Asamblea era tanto como si hubiéramos llegado con un vocero. Y yo quiero expresar aquí que sin ese acumulado musical afro que está en las venas de la familia afrocolombiana, no hubiera sido posible mantener una percusión sonora en todo el curso de la discusión de la Asamblea Constituyente.

Gracias al tambor, gracias a la marimba, a los mayores, a los pescadores, gracias a las parteras, a los músicos, a las cantadoras y gracias a los afros de la selva húmeda tropical, nosotros conquistamos el derecho a ser reconocido como un pueblo distinto, diferente. Es necesario entender el mérito que tiene ser reconocido en la diferencia y porqué es necesario que una cultura no sea avasallada: no solamente porque la cultura da la capacidad de vivir, sino porque la cultura da cuenta de la capacidad de servir.

De este modo fue reconocido nuestro derecho a ser diferente, y nuestra nación fue reconocida como multiétnica y pluricultural. Fue aceptado que se podrían crear municipios étnicos, y esto significa que 80% de los recursos del suelo y del subsuelo y del espacio sideral, puedan ser administrados por estos municipios, claro, lo otro es que se permitan, pues en Colombia 80 o 90% de los recursos los administra el gobierno central.

Por otra parte, planteamos la lucha contra el racismo y contra la esclavitud; claro, es posible que haya niños esclavizados, como los hay en otros países, tenemos 30 millones de niños esclavizados en el mundo, esclavos contemporáneos; haciendo tenis, paraguas, etc. Paradójicamente la lucha de aquel entonces aún se repite hoy, pero eso es tema de otro momento.

Se reconoció el artículo transitorio 55 que concede la tierra a las comunidades afrocolombianas y concede el derecho a un desarrollo y a la protección de la identidad cultural. Los reconocimientos arrancados a la Asamblea Nacional Constituyente son:

- A una Nación pluriétnica y multicultural
- A la lucha contra la esclavitud
- A la lucha contra el racismo
- A la creación de municipios étnicos
- A ser tratados como grupos diferentes
- A tener derecho a la titulación colectiva

Estas bondades se concretaron en la Ley 70, estas conquistas legales de la Asamblea Nacional Constituyente, que celebrábamos con tambores y marimbas, corrieron parejo -y aquí viene una primera advertencia para ustedes que se proponen el reconocimiento- a la guerra intensa sobre los territorios ancestrales, por lo que nos tocó hacer un trabajo de titulación de tierras en

medio del conflicto. Es decir, al lado de esas conquistas legales vino toda una oposición por parte del gobierno, pues el Estado tiene interés en los megaproyectos del agua y demás recursos naturales, y esto hace que obstaculice la propiedad colectiva de las tierras para las comunidades afrocolombianas.

De este modo, frente a la falta de voluntad política del Estado, hay un gran esfuerzo de la comunidad afrocolombiana. Hemos levantado tres planes de desarrollo en estos 12 años de vida de la Ley 70, de los cuales ninguno ha contado con recursos para su implantación. Con esto quiero decirles que no basta formular, sino que es muy importante que las comunidades afros que están refundando la nación sepan que si no hay cambio en la forma de gobierno sus conquistas pueden perecer también. Si en México se mantienen políticas que no toman en cuenta los derechos de los pueblos étnicos, entonces las conquistas constitucionales que se logren pueden quedarse en el papel.

Para tratar esta cuestión de los obstáculos y la ausencia a la solución de los problemas, nosotros hemos planteado la creación de una escuela que se llama *Tonga de Tambores*, y ahí lo que hacemos es un ejercicio de reflexión. La escuela *Tonga de Tambores* se encarga de pensar la realidad afrocolombiana, de formar líderes para que interpreten las condiciones en las que estamos, y poder con esos liderazgos provocar acciones que incidan y se articulen con otros procesos propensos a la transformación de las condiciones sociales.

Quiero decirles que si este foro nos ofrece la posibilidad de sacar los silencios de México, los silencios afromexicanos, la oportunidad de liberarnos de las confusiones y de las mentiras que existen sobre lo afro, de las estereotipias que exhiben por Televisa y por todos los medios masivos de comunicación en contra del pueblo afro en el mundo (porque existen políticas oficiales de Televisa que prohíben el ingreso de afros a la televisión, ahí la ley de cuotas debería tener una gran confrontación), la opción de zafarnos de esa angustia,

de mirar el mar como un patrimonio, de sacar una política de costas y mares, de hacer una alianza entre los líderes que han venido sosteniendo este proceso y los líderes que van a sostenerlo con las nuevas generaciones que vienen emprendiendo el camino por el reconocimiento y la diversidad, entonces tengan la plena seguridad de que los mayores que se fueron adelante, estarán escuchando las voces de ustedes, y contaremos con el apoyo de ese panteón que es nuestro mayor patrimonio, nuestra mayor defensa, nuestra mayor memoria y la mayor riqueza cultural que tiene la diáspora afrodescendiente en el mundo.